

urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, que regula la urgente ocupación de los terrenos a expropiar,

Esta Dirección General de Suelo, ha resuelto convocar, el día 28 de febrero de 2001, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Móstoles, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Móstoles, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectiva; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto, en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Móstoles.

Madrid, 31 de enero de 2001.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godín.—7.341.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **Resolución del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se corrige error en anuncio anterior.**

En el anuncio enviado al «Boletín Oficial del Estado», con fecha 10 de noviembre de 2000, publicado el 25 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 22), relativo a convocatoria de procedimiento abierto bajo la forma de concurso de la gestión de servicios complementarios de limpiezas mecanizadas en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria (expediente de contratación número 735/99), se cometió error material en su redacción, procediéndose por conducto del presente a la rectificación pertinente.

En este sentido, en los siguientes apartados se explicita textualmente:

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 80.000.000 de pesetas/año (480.809,68 euros anuales) (precios unitarios).

5. Adjudicación:  
a) Fecha: 20 de marzo de 2000.  
b) Contratista: «Hnos. Santa Cazorla, Sociedad Limitada».

c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de la adjudicación: 409.999.449 pesetas anuales (2.464.146,32 euros anuales) (precios unitarios).

En su lugar, la redacción correcta es la siguiente:

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 409.999.449 pesetas/año (2.464.146,32 euros anuales) (precios unitarios).

5. Adjudicación:  
a) Fecha: 3 de agosto de 2000.  
b) Contratista: «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima».

c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de la adjudicación: 409.824.844 pesetas anuales (2.463.096,92 euros anuales) (precios unitarios).

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de enero de 2001.—El Alcalde Presidente, P. D., el Concejal Delegado de Hacienda y Contratación, Francisco Javier Fernández Roca.—5.931.

### **Resolución del Ayuntamiento de Úbeda sobre anuncio de incoación de expediente expropiatorio en terrenos incluidos en el sistema general de viarios del PGOU de Úbeda.**

Este Ayuntamiento ha incoado expediente para la expropiación de terrenos incluidos en el sistema general de viarios del PGOU de Úbeda, situados

al final de Ronda Sur en su contacto con la Puerta de Granada, clasificados como suelo no urbanizable de especial protección Cornisa Sur de la ciudad. Los propietarios de dichos terrenos, según se desprende de certificación del Registro de la Propiedad sobre las fincas números 13.261 y 19.180, que los constituyen, son, respectivamente, Miguel Mendoza Cruz y María Bedmar Martínez Ferrer, y Juan Mendoza Cruz; y Andrés Bautista Rodríguez y Josefa Trillo Jiménez.

En esta expropiación se va a aplicar el procedimiento de tasación conjunta establecido en el artículo 36 de la Ley 6/1988, de 14 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, en cuyo cumplimiento el proyecto de expropiación queda expuesto al público en el Negociado de Patrimonio que este Ayuntamiento, por plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, en particular en lo que concierne a titularidad y valoración de sus respectivos derechos.

Úbeda, 25 de enero de 2001.—La Alcaldesa accidental.—5.897.

### **Resolución del Ayuntamiento de Úbeda sobre anuncio de incoación de expediente para la expropiación del inmueble denominado Casa de Don Luis de la Cueva o Casa del Jodeño de Úbeda.**

Este Ayuntamiento ha incoado expediente para la expropiación del inmueble denominado Casa de Don Luis de la Cueva o Casa del Jodeño, sito en la plaza de Josefa Manuel, número 8, de esta ciudad, actuación asistemática contenida en las previsiones del plan especial de protección del centro histórico de Úbeda, uso dotacional administrativo. Los propietarios de dicho inmueble, según se desprende de certificación del Registro de la Propiedad sobre las fincas números 11.353, 26.263 y 26.264, que lo constituyen, son: Pedro José, Ángel Salvador, Blas y Urgel Ogallar Mico; Gerardo y Ascensión Ogallar Mesa; Victoria, Pedro José y Carmen Ogallar Dapper; Ambrosio, Ramón y María Martos Medina; Juan Ángel Jimeno Patón y Dolores Maña Lorenzo; Roberto Díez Montero y María Jurado Melero. En esta expropiación se va a aplicar el procedimiento de tasación conjunta establecido en el artículo 36 de la Ley 6/1988, de 14 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, en cuyo cumplimiento el proyecto de expropiación queda expuesto al público en el Negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, en particular en lo que concierne a titularidad y valoración de sus respectivos derechos.

Úbeda (Jaén), 25 de enero de 2001.—La Alcaldesa accidental.—5.899.

### **Anuncio del Ayuntamiento de Albal relativo a declaración de utilización compartida del dominio público viario de titularidad municipal del municipio de Albal, a efectos de la instalación de redes públicas de telecomunicaciones.**

Mediante Orden de 4 de diciembre de 2000 del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 303, de fecha 19 de diciembre de 2000, se ha declarado la utilización compartida del dominio público viario de titularidad municipal del municipio de Albal, a efectos de la instalación de redes públicas de telecomunicaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49 del Real Decreto 1736/1998, de 31 de julio, para que durante el plazo

de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» los operadores de redes públicas de telecomunicaciones puedan manifestar su interés en la citada utilización compartida.

Albal (Valencia), 25 de enero de 2001.—El Alcalde-Presidente.—6.183.

### **Anuncio del Ayuntamiento de Castellón de la Plana sobre exposición pública relación de bienes y derechos afectados y proyecto de expropiación terrenos para accesos nuevo cementerio municipal.**

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente que se está instruyendo para llevar a cabo la expropiación de varios terrenos con destino a accesos del nuevo cementerio y los siguientes antecedentes:

1) Los documentos de la revisión del Plan General aprobados definitivamente el 1 de marzo de 2000, delimitan un ámbito con destino a nuevo cementerio, comprendido entre la carretera de Borriol, camí de la Enramada y camí de la Cova del Colom, cuyo expediente de expropiación se halla trámite.

2) La comunicación de este equipamiento con el sistema viario se produce desde la carretera de Borriol, a través de dos rotondas situadas en los extremos norte y sur de los terrenos dotacionales destinados a cementerio y desde las cuales se conecta, con los caminos “de la Enramada” y “de la Cova de Colom” que constituyen junto con la carretera de Borriol el sistema viario circundante.

3) El objeto de este expediente es la expropiación de los terrenos previstos en el Plan General para accesos al nuevo cementerio, en el tramo del camino de la Enramada que conecta la zona dotacional con la carretera de Castellón-Borriol, con arreglo a las alineaciones determinadas por dicho Plan; por todo ello y, teniendo en cuenta que:

I. Por los servicios técnicos de Urbanismo se ha elaborado el proyecto de expropiación para accesos al nuevo cementerio, en el que figura la relación de propietarios y descripción de los bienes y derechos afectados de expropiación, la determinación de precios y las hojas de justiprecio individualizadas, cuya valoración asciende a 39.502.087 pesetas.

II. El artículo 33 de la Ley 6/1998 de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, por remisión al texto refundido de la Ley del Suelo de 1992, establece que la aprobación de los planes de ordenación urbana, implica la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos a los fines de expropiación.

III. Del artículo 35 de la Ley 6/1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, en relación con el artículo 199-1) y 3) del Reglamento de Gestión Urbanística, se desprende que el ejercicio de la potestad expropiatoria se ajustará a la Ley estatal y a la legislación urbanística y que la ejecución del Plan por expropiación, requerirá la determinación del ámbito territorial y una relación de propietarios, con descripción de bienes y derechos existentes en dicho ámbito, que será expuesta al público por el plazo de quince días, para que, de conformidad con los artículos 17 a 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, los interesados puedan formular alegaciones.

IV. El artículo 36 y 38 de la Ley 6/1998, antes citada, en relación con el artículo 201 y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, establecen la posibilidad de que el justiprecio de los bienes y derechos se determine por el procedimiento de tasación conjunta, así como el contenido del proyecto de expropiación y efectos de su aprobación; procediendo la exposición al público del proyecto a expropiación por el plazo de un mes.

V. Con arreglo a los artículos 24 a), 26 y 28 de la Ley 6/1998, las valoraciones deben referirse al momento de exposición al público del proyecto de expropiación, determinándose el valor del suelo no urbanizable por el método de comparación a partir de valores de fincas análogas y el del suelo urbano a partir de los módulos básicos de repercusión recogidos en las ponencias de valores catastrales, criterios que se han tenido en cuenta en este expediente.

VI. En virtud de la letra h) del acuerdo de delegaciones del Pleno en la Comisión de gobierno de fecha 29 de julio de 1999, corresponde a ésta la adopción de acuerdos relativos a la aprobación de las relaciones de bienes y derechos de necesaria ocupación, y demás actos y acuerdos de los expedientes sobre expropiación forzosa que se tramiten al amparo de la legislación expropiatoria, urbanística o de cualquier ramo, por lo que la Comisión de Gobierno es competente para adoptar este acuerdo.

Por todo ello, vistos los informes de la Arquitecto municipal y de la Jefe del Negociado de Expropiaciones, conformado por la Jefe de la Sección de Coordinación y Gestión Administrativa de Urbanismo y los preceptos antes mencionados, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, se acuerda:

1) Exponer al público por plazo de quince días, la relación de propietarios, bienes y derechos afectados de expropiación para la ejecución del acceso al nuevo cementerio municipal, en el tramo del camino de la Enramada que conecta la zona dotacional de cementerio con la carretera de Castellón-Borriol, a fin de que puedan formularse alegaciones a la procedencia de la ocupación y subsanar posibles errores en dicha relación.

2) Exponer al público por plazo de un mes el proyecto de expropiación de los bienes y derechos afectados para llevar a cabo la expropiación de los terrenos antes indicados, cuya valoración asciende a 39.502.087 pesetas, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente, esencialmente en orden a la titularidad o valoración de sus derechos.»

La relación de propietarios, bienes y derechos afectados de expropiación, es la que figura en el anexo que se inserta a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los siguientes efectos:

Por plazo de quince días, para que los interesados o cualquier otra persona puedan aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y los interesados, además, puedan oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Por plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan, respecto del proyecto de expropiación, formular las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente, esencialmente en orden a la titularidad o valoración de sus derechos (dicho proyecto podrá consultarse en la Sección de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento de Castellón, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas).

Castellón de la Plana, 12 de enero de 2001.—El Alcalde, José Luis Gimeno Ferrer.—6.040.

#### Anexo

Número de orden: 1. Identificación catastral: Polígono 3. Parcela 104. Situación: Paraje Joquera. Propietarios: Herederos de don Juan Segura Ros. Domicilio: Calle Pizarro, número 25, Valencia. Clasificación del suelo: S.N.U. Protección de vías. Superficie de la parcela: 4.865,90 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 2.484,62 metros cuadrados. Linderos: Norte, canal del Pantano y finca de la que se segrega; sur, barranco del Sol; este, don Luis Fontaner Escuin (parcela 105), y oeste, barranco del sol.

Número de orden: 2. Identificación catastral: Polígono 3. Parcela 103-a (parcial). Situación: Paraje Joquera. Propietarios: Herederos de don Juan Segura Ros. Domicilio: Calle Pizarro, número 25, Valencia. Clasificación del suelo: S.N.U. Protección de vías.

Superficie de la parcela: 14.969,20 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 2.392,08 metros cuadrados. Linderos: Norte, canal del pantano María Cristina; sur, resto de la finca; este, barranco del Sol, y oeste, Cuadro Tonet. Elementos que han de destruirse: Arbolado.

Número de orden: 3. Identificación catastral: Polígono 3. Parcela 105. Situación: Paraje Joquera. Propietario: Don Luis Fontaner Escuin. Domicilio: Calle Aragón, número 7, 6.º Clasificación del suelo: S.N.U. Protección de vías. Superficie de la parcela: 2.764,86 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 411,38 metros cuadrados. Linderos: Norte, resto de finca; sur, camino de la Enramada; este, don Francisco Ortells Martí, y oeste, don Juan Segura Ros. Elementos que han de destruirse: Vallado.

Número de orden: 4. Identificación catastral: Polígono 3. Parcela 106. Situación: Paraje Joquera. Propietario: Don Francisco Ortells Martí. Domicilio: Camino de la Enramada, D-6. Clasificación del suelo: Suelo urbano (vial). Superficie de la parcela: 1.254,98 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 156,98 metros cuadrados. Linderos: Norte, resto de finca; sur, camino de la Enramada; este, don Miguel Piquer Silvestre, y oeste, don Luis Fornater Escuin. Elementos que han de destruirse: Construcciones y vallado.

Número de orden: 5. Identificación catastral: Polígono 3. Parcela 389. Situación: Paraje Joquera. Propietario: Don Miguel Piquer Silvestre. Domicilio: Camino de la Enramada, E-D, 47. Clasificación del suelo: Suelo urbano (vial). Superficie de la parcela: 334,95 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 178,96 metros cuadrados. Linderos: Norte, resto de finca; sur, camino de la Enramada; este, camino, y oeste, don Francisco Ortells Martí. Elementos que han de destruirse: Vallado.

Número de orden: 6. Identificación catastral: Polígono 3. Parcela 107. Situación: Paraje Joquera. Propietarios: Don Vicente, don Eduardo y don Francisco Cabedo Clarós. Domicilio: Avenida Cardenal Costa, número 12. Clasificación del suelo: Suelo urbano y no urbanizable (vial). Superficie de la parcela: 3.438,16 metros cuadrados. Superficie a expropiar: En suelo urbano, 1.090,10 metros cuadrados, y en suelo no urbanizable, 239,06 metros cuadrados. Linderos: Norte, resto de finca; sur, camino de la Enramada; este, don Miguel Pascual Ramos, y oeste, camino. Elementos que han de destruirse: Vallado, C.T. y balsas.

Número de orden: 7. Identificación catastral: Polígono 3. Parcela 108-a. Situación: Paraje Joquera. Propietario: Don Miguel Pascual Ramos. Clasificación del suelo: Suelo urbano y no urbanizable (vial). Superficie de la parcela: 1.896,11 metros cuadrados. Superficie a expropiar: En suelo urbano, 1.151,01 metros cuadrados, y en suelo no urbanizable, 745,10 metros cuadrados. Linderos: Norte, carretera Borriol; sur, camino de la Enramada; este, vial, y oeste, don Francisco Cabedo.

## UNIVERSIDADES

### *Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravío de título.*

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título de Diplomada en Trabajo Social a favor de doña Asunción Tormo Crespo, con el número de Registro Nacional 1993066812.

Alicante, 15 de enero de 2001.—El Rector en funciones, Salvador Ordóñez Delgado.—5.932.

### *Resolución de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se anuncia extravío de título de Licenciatura.*

Habiendo sufrido extravío del título de licenciada en Medicina y Cirugía de doña Susana Elsa Martínez Varona, que fue expedido por la Superioridad en fecha 23 de febrero de 1984, registrado al número

1.633 del Registro de Títulos del Ministerio y al folio 175, número 555 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 14 de abril de 2000.—El Decano.—5.869.

### *Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convoca concurso para la concesión administrativa de dominio público de determinados terrenos de esta Universidad para la construcción y explotación económica de una residencia para estudiantes y Profesores.*

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Universidad Autónoma de Madrid.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- Número de expediente: P.1/01.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Concesión administrativa de dominio público de determinados terrenos de la Universidad para la construcción y explotación económica de una residencia para estudiantes y Profesores.
- Lugar de ejecución: Universidad Autónoma de Madrid, carretera de Colmenar, kilómetro 16, Campus de Cantoblanco, Madrid.
- Plazo de la concesión: Cuarenta y cinco años.
- Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de las obras: Se debe ejecutar la obra de construcción del edificio de la residencia.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Canon de explotación: Las contraprestaciones onerosas del concesionario vienen expresadas en el pliego de condiciones.

5. Garantías: Provisional, 10.000.000 de pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Universidad Autónoma de Madrid.
- Domicilio: Carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 16.
- Localidad y código postal: Madrid, 28049.
- Teléfono: 91 397 42 41.
- Telefax: 91 397 44 11.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Cuarenta y ocho horas antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Se especifican en el pliego de condiciones que rige el contrato a celebrar.

8. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación de proposiciones: A las catorce horas del día 13 de marzo de 2001.
- Documentación que integrará las proposiciones: La que se solicita en el pliego de condiciones que rige el contrato a celebrar.
- Lugar de presentación:

1.º Entidad: Universidad Autónoma de Madrid (Registro General).

2.º Domicilio: Carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 16.

3.º Localidad y código postal: Madrid, 28049.